



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1159/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00032897-5/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Martín Miguel Converset, en su carácter de Consejero representante del estamento judicial y magistrado del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, eleva la petición efectuada por el Procurador General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de la realización del "XII Congreso de la Procuración General", a realizarse en la Legislatura Porteña el 26 y 27 de noviembre, edición que se desarrollará bajo el lema "La autonomía y abogacía en la era de la inteligencia artificial - A 30 años de la reforma constitucional", a fin de que se declare de interés institucional dicha actividad.

Que en las referidas jornadas se tratarán varios temas de gran relevancia en el contexto actual, con conferencias de lujo para el debate de los temas de mayor novedad que hacen a la labor jurídica cotidiana.

Que la finalidad de las jornadas consiste en capacitar a los operadores judiciales en las materias mencionadas, incorporando conceptos que se interrelacionan entre sí. Por ello, teniendo en consideración la relevancia que tiene hoy en día la temática propuesta para la sociedad en general y en particular para la abogacía y los operadores del derecho, es que se solicita la posibilidad de la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, así como la declaración de interés institucional para todo el ámbito judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*, se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 50/2024,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

proponiendo la Declaración de Interés Institucional del "XII Congreso de la Procuración General" que se desarrollará bajo el lema "La autonomía y abogacía en la era de la inteligencia artificial - A 30 años de la reforma constitucional".

Que, atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el "XII Congreso de la Procuración General", a realizarse en la Legislatura Porteña el 26 y 27 de noviembre del corriente, edición que se desarrollará bajo el lema "La autonomía y abogacía en la era de la inteligencia artificial - A 30 años de la reforma constitucional".

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1159/2024